



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

## Kushka Llanqasun



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2025-MDP/A

Poroy, 04 de marzo del 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY.

VISTO:

El Informe N°038-2025-MLR-TES-MDP/C, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la C.P.C. Melia Loaiza Ramos – Jefe del Área de Tesorería; El Informe legal N°051-2025-MDP/GM/OAL-RLM, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Abog. Reyna Loayza Mariaca – Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, sobre; **REGISTRO DE FIRMAS DE TITULAR Y SUPLENTE DE CUENTAS BANCARIAS**, y;

### CONSIDERANDO:

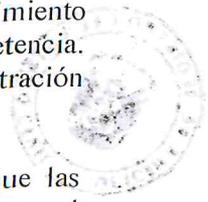
Que conforme a los artículos 194° y 195 de la Constitución Política del Perú. Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante con los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

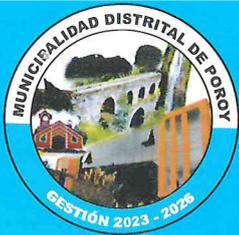
Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral (6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, denominada: "Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros", modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019- EF/52.03, establece en el artículo 1 que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, pudiendo, opcionalmente, designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas.

Que, de igual forma, el numeral 10.1 del artículo 10° de la "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03 y modificatoria, dispone que "los titulares de pliego, o de ser el caso, los funcionarios delegados por estos, actualizan los datos de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad, acreditados ante la Dirección General de Tesoro Público (DGTP), a través del aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas, lo cual, constituye un requisito indispensable para el procesamiento del Gasto Girado por parte de la DGTP, a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de Giro" del SIAF-SP

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGTEP), en el caso de las Municipalidades, está a cargo del





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

## *Kushka Llanqasun*



Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa, precisando que debe realizarse a través de una Resolución, pudiendo apreciarse que la precitada Resolución Directoral no exige la emisión de un acuerdo de concejo para autorizar el registro de firmas de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Poroy, observándose además que no existe documento alguno emitido por el Banco de la Nación donde establezca la exigencia de la emisión de un Acuerdo de Concejo

Que, en ese mismo sentido, el numeral 49.1 del artículo 49° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, dispone que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutoria deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, lo cual es concordante con lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52,03 de fecha 27 de diciembre de 2018 y modificatorias

Que es necesario tener en cuenta que la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que las disposiciones contenidas en la misma son de aplicación por los Gobiernos Regionales y por la Municipalidades a partir del primer día hábil de enero del 2019;

Que, mediante Informe N°038-2025-MLR-TES-MDP/C, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la C.P.C. Melia Loaiza Ramos – Jefe del Área de Tesorería, solicita cambio de registro de firmas de titulares y suplentes de cuentas bancarias;



El Informe Legal N.°051-2025-MDP/GM/OAL-RLM, de fecha 21 de febrero del 2025, emitido por la Abog. Reyna Loayza Mariaca – Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, concluye “Tomando en cuenta todo lo antes mencionado y estando en el pedido de uno de los responsables del manejo de cuentas bancarias así como el cambio de funcionarios es procedente el cambio de registro de firmas titulares y suplentes de cuentas bancarias, mediante acto resolutorio del funcionario que cuente con las facultades para tal fin de conformidad con el artículo 50 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2007-EF-77.15”.

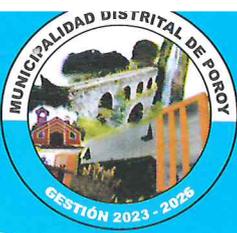
Que, estando a los fundamentos expuestos en los considerandos y en uso de las facultades conferidas en los artículos 20 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a los funcionarios responsables, titulares y suplentes, para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Poroy en el Banco de la Nación y demás instituciones bancarias y financieras, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
ABG. BELTRAN SAMOCHUALLPA SOLIS	23912565	GERENTE MUNICIPAL (oficina de administración o el que haga sus veces)	TITULAR
C.P.C MELIA LOAIZA RAMOS	23903334	JEFE DEL AREA DE TESORERÍA.	TITULAR



NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CONDICION
M.V.Z. JULIO CESAR TTITO CCAMA	40240785	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL.	SUPLENTES
LIC. MARGOD PAGAN CUENCA	23848263	JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS Y ESTADO CIVIL.	SUPLENTES

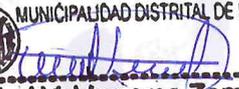


**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Dejar sin efecto todo aquel acto que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR, lo dispuesto en la presente Resolución a los interesados y dependencias correspondientes para conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Poroy.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY  
Isabel Valderrama Zamora  
ALCALDESA  
DNI: 42279179